



MINISTERIO  
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL  
Y MIGRACIONES



Cofinanciado por  
la Unión Europea



INSTITUTO SOCIAL  
DE LA MARINA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE  
ACCIÓN SOCIAL MARÍTIMA

### INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Expediente de contratación cuyo objeto es el servicio de realización de las verificaciones de gestión del 74 Del Reglamento (UE) 2021/1060, y control del riesgo de operaciones seleccionadas para su cofinanciación por el FSE+.

D. José María Pérez Toribio, Subdirector General de Acción Social Marítima del Instituto Social de la Marina,

#### INFORMA:

Que el Instituto Social de la Marina carece de los medios personales cualificados, propios, y adecuados necesarios para la realización de las verificaciones de gestión del 74 Del Reglamento (UE) 2021/1060, y control del riesgo de operaciones seleccionadas para su cofinanciación por el FSE+. Así siendo los medios manifiestamente insuficientes, por todo ello, se hace necesario acudir a la contratación de empresas externas para la realización del servicio.

Que los recursos humanos de que dispone son insuficientes para atender el servicio de realización de las verificaciones de gestión del 74 Del Reglamento (UE) 2021/1060, y control del riesgo de operaciones seleccionadas para su cofinanciación por el FSE+, constituyendo dicho servicio una tarea auxiliar pero necesaria para el desarrollo de las funciones que este ISM tiene encomendadas.

Que queda acreditado en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de estos Servicios Centrales, que no se dispone en la misma de puestos de trabajo con las características técnicas precisas para el adecuado desarrollo del contrato por lo que es precisa la contratación de una empresa especializada que cuente con los medios, requerimientos técnicos y personal cualificado para la actividad objeto de la contratación.

Que no se acude a la contratación de este servicio para hacer frente a necesidades permanentes del personal relacionadas con el ejercicio de las competencias atribuidas a este organismo.

Por tanto, y en base a una razón evidente de economía de costes y de garantía de realización en el tiempo y forma adecuados, se reitera la conveniencia de tramitar el oportuno procedimiento abierto para la ejecución del servicio de realización de las verificaciones de gestión del 74 Del Reglamento (UE) 2021/1060, y control del riesgo de operaciones seleccionadas para su cofinanciación por el FSE+, descrito en la memoria justificativa elaborada al efecto.

El presente certificado se emite en cumplimiento de lo de lo previsto en el art. 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público”.

En Madrid,

EL SUBDIRECTOR GENERAL  
DE ACCIÓN SOCIAL MARÍTIMA,